

Buceo autónomo

Tarifas de regalías anuales



Aplicable únicamente a contratos nuevos. Todos los importes son regalías anuales en EUR. El IVA no está incluido y se añadirá cuando corresponda.

Los costos de auditoría no están incluidos. El organismo de certificación autorizado los cotiza por separado.

Facturación: facturación total de la empresa durante el año anterior.

Alcance para el cálculo de las tarifas: Actividades de buceo autónomo, lugares de operación y, en su caso, embarcaciones incluidos en el alcance de certificación acordado.

Operadores y organizaciones

Centros de buceo, escuelas de buceo y operadores turísticos de buceo autónomo.

Base de cálculo propuesta - para revisión: una regalía anual por organización contratante en el marco de esta norma, utilizando la fila de tarifas base existentes. Los sitios, las embarcaciones y las actividades deben especificarse en la cotización; esta tabla no define los cargos por ampliación del alcance.

Facturación anual total de la empresa (EUR)	0 - 10 000	10 000 - 500 000	500 000 - 1 millón	1 - 10 millones	10 - 25 millones	25 - 50 millones	50 - 75 millones	75 - 100 millones	100 - 150 millones	150 - 200 millones	200 - 300 millones	300 - 400 millones	400 - 500 millones	≥ 500 millones
Regalía anual Por organización	Sin cargo	500 €	1 000 €	1 500 €	2 000 €	2 500 €	3 000 €	3 500 €	4 000 €	4 500 €	5 000 €	5 500 €	6 000 €	7 000 €